

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Promover el juicio político contra el ministro de Relaciones Exteriores y Culto, licenciado Santiago Cafiero, por mal desempeño y eventual comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53º y concordantes de la Constitución Nacional.

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

La crisis con la hermana República de Ecuador no tiene precedentes. La expulsión de ambos embajadores es expresión de la gravedad inusitada del deterioro de las relaciones con un país al que nos unen lazos de amistad inextinguibles y permanentes. Lo sucedido, que ha adquirido las connotaciones de un escándalo internacional, es resultado de una serie de acciones de nuestra cancillería que constituyen una abierta violación de sus funciones y de las reglas universalmente aceptadas para el desarrollo de las actividades diplomáticas.

En la causa conocida en Ecuador como "Sobornos", la ex funcionaria ecuatoriana María de los Ángeles Duarte Pesantes, ex ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda (2007-2009), de Inclusión Económica y Social (2009-2010) y de Transportes y Obras Públicas (2010-2014) del gobierno de Rafael Correa, fue condenada por la justicia de ese país a ocho años de prisión por el delito de cohecho. Se trata del mismo juicio en el cual resultaron condenados el ex presidente Correa y su vicepresidente Jorge Glas, junto a otros veinte funcionarios de ese gobierno, y está directamente ligada a la acción de la empresa brasileña Odebrecht, responsable de actos de corrupción política en todo el continente, incluyendo la República Argentina.

De manera poco clara, por decir lo menos, y a instancias del senador del Frente de Todos Oscar Parrilli, el gobierno de Alberto Fernández concedió a la ministra prófuga el acceso a la delegación argentina excusando la medida en su carácter supuestamente humanitario y fundamentando su pertinencia en la nacionalidad argentina de un hijo menor de edad y la necesidad del niño de vincularse a su padre. Así, en agosto de 2020 la señora Duarte obtuvo refugio en la residencia oficial del embajador argentino en Quito, siendo procesada el año siguiente por esa acción, cuyo objetivo era el incumplimiento de una condena legítimamente establecida por decisión de la justicia de Ecuador y legalmente incuestionable por cualquier otra nación. Los tribunales ecuatorianos consideraron entonces que el ingreso de la señora Duarte a la delegación argentina no tuvo la intención aludida de mantener el contacto entre su hijo y el padre sino el de eludir medidas cautelares y burlar sus obligaciones de presentarse periódicamente ante los jueces penales y utilizar un grillete electrónico dotado de rastreo satelital.

Posteriormente a estos hechos, en diciembre de 2022, el Gobierno de Alberto Fernández -cuyo ministro de Relaciones Exteriores era ya el licenciado Cafiero- le otorgó asilo político a la señora Duarte; una prófuga de la justicia ecuatoriana. La reacción del gobierno ecuatoriano no se hizo esperar. Su canciller, Juan Carlos Holguín, expresó entonces: "Tras un análisis jurídico del tema del asilo, el Gobierno de Ecuador concluye que, según el artículo III de la Convención de Caracas de 1954 -del que ambos países son parte- no es lícito conceder asilo a una persona condenada por hechos de corrupción".

Todas estas acciones de la cancillería argentina, contrarias a las más elementales prácticas de las relaciones internacionales, carecieron además de cualquier tipo de comunicación pública fehaciente, configurando un ejercicio de opacidad contrario a las buenas tradiciones diplomáticas y a la transparencia que debe primar en los actos de un gobierno democrático. Su resultado fue una situación incompatible con el respeto a la autonomía de las instituciones de los países con los cuales la Argentina mantiene relaciones. Semejante situación, ya crítica, se vio ulteriormente agravada la semana pasada cuando la ex ministra Duarte Pesantes abandonó la delegación argentina en Quito para reaparecer el martes 14 de marzo en la Embajada Argentina en Caracas, donde fue recibida por el embajador Oscar Laborde. El pasaje rápido, directo y clandestino de la señora Correa desde la delegación argentina en Ecuador a la delegación argentina en Venezuela hace presumir que nos encontramos frente a una operación coordinada cuyo objetivo es garantizar la impunidad de los aliados ideológicos de este gobierno, en lo que constituiría la transformación del servicio diplomático argentino en una red transnacional de protección de la corrupción.

Las autoridades ecuatorianas han sido contundentes en expresar el repudio que las decisiones de nuestra cancillería han generado. Después de declarar persona *non grata* a nuestro embajador en Quito, Gabriel Fuks, y conminarlo a abandonar el país en 72 horas, el canciller ecuatoriano Juan Carlos Holguín sostuvo: "Nos appena mucho llegar a este punto pero las inconsistencias en algunas de las informaciones relacionadas a la situación de la señora María de los Ángeles Duarte nos han hecho tomar esta decisión"; señaló que se trató, por lo menos, de "una violación a la debida diligencia que debía tener el gobierno argentino en su jurisdicción" y agregó: "En el mejor de los casos, hubo *negligencia* en el cuidado de la señora Duarte, y en el peor de los casos, hubo *complicidad* en su fuga". Además, Holguín informó a los parlamentarios ecuatorianos que Duarte no abandonó Ecuador de manera regular y que, por lo tanto, no existen registros de su salida; todo lo cual sugiere que podría haber utilizado vehículos y canales diplomáticos de gobiernos extranjeros ideológicamente afines al sector correísta, como es el caso de nuestro país.

Si las consecuencias de estas acciones y omisiones son demostrativas del mal desempeño de su responsable, el ministro de Relaciones Exteriores y Culto Santiago Cafiero, los comunicados y declaraciones oficiales de la Cancillería argentina son la confirmación palmaria de su evidente incapacidad para la función. Por ejemplo, resulta absurdo que en su comunicado oficial del martes 14 marzo nuestra Cancillería sostenga que "en modo alguno se entiende que se pretenda atribuir a un accionar expreso del Gobierno argentino que la persona mencionada haya podido, *por inoperancia de las autoridades ecuatorianas*, circular por Ecuador y partir desde ese país hacia el extranjero *eludiendo los sistemas de control dispuestos por dichas autoridades alrededor de la Residencia de la embajada argentina en Quito*". Como es notorio, a menos que el canciller afirme que el personal diplomático a su cargo ha perdido el control de la residencia oficial del embajador argentino, el traslado de tales responsabilidades a las autoridades ecuatorianas es inexplicable e inaudito.

Sostener, como se hizo, que el control de los egresos de la delegación argentina está a cargo de autoridades extranjeras es admitir la propia incapacidad en la gestión. Sin embargo, según el mismo documento oficial, así es como describe lo sucedido nuestra Cancillería. "El canciller Cafiero -sostiene- se comunicó en la tarde del lunes con el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, Juan Carlos Holguín, para informarle que la ciudadana ecuatoriana María de los Ángeles Duarte Pesantes... *ya no se encuentra en dicha legación, que está custodiada tanto en su acceso como en su parte externa por la Policía Nacional de Ecuador*". Y agrega: "Aun cuando se informara oportunamente a las autoridades ecuatorianas *ni bien se pudo verificar, recién el lunes 13 de marzo, que la mencionada huésped había abandonado el predio de la Embajada sin consulta ni previo aviso a ninguna autoridad de la Embajada argentina... No existe norma internacional alguna que obligara a las autoridades diplomáticas argentinas a ejercer custodia sobre la Sra. Duarte Pesantes*". Manifiestamente, se trata de una confirmación de la renuncia de nuestra Cancillería y nuestro canciller a ejercer las funciones que le competen, las cuales -más allá de cualquier norma internacional- incluyen el control de las personas que ingresan, transitan y egresan de nuestras delegaciones en el exterior.

Pero las acciones y omisiones de nuestra Cancillería exceden el marco de la inoperancia para caer en el de la complicidad. En su informe ante la Comisión de Fiscalización de la Asamblea Legislativa ecuatoriana, el canciller ecuatoriano Holguín afirmó también que la embajada argentina organizó una celebración (un 'asado') el viernes 10 de marzo de 2022 en la residencia oficial, con la presencia del padre del hijo y del novio de la señora Duarte, y señaló que en la ocasión fue habilitado el ingreso de autos diplomáticos. La existencia de tal reunión fue

confirmada por el propio embajador Fuks, y el mecanismo operado habilita la sospecha de que la señora Duarte haya abandonado la delegación argentina en uno de los automóviles ingresados, que gozan de inmunidad diplomática. Presumiblemente, dado su inmediato escape a Caracas, en el perteneciente a la Embajada de Venezuela. Según Holguín, la autora intelectual del hecho es identificable: "Cristina Fernández de Kirchner pidió a Fuks que se comprometiera con el regreso de María de los Ángeles Duarte", afirmó.

No ha sido todo. Fuentes diplomáticas ecuatorianas han hecho saber que nuestra delegación diplomática rechazó colaborar con la investigación de Ecuador, negó la existencia de cámaras de seguridad que pudieran registrar la presencia de la señora Duarte en la residencia oficial durante el fin de semana y luego se desdijo, argumentó después que se encontraban fuera de servicio y rechazó entregar el registro de ingresos y egresos de la Embajada.

Finalmente, en lugar de intentar disminuir el nivel de confrontación en aras de reconstituir las relaciones amistosas con Ecuador, el Poder Ejecutivo Nacional y la cancillería Argentina parecen empeñados en seguir agravando el conflicto. No se explica de otra manera la provocatoria presencia del expresidente Rafael Correa en nuestro país como invitado a un evento oficial: el tercer Foro Mundial de Derechos Humanos (FMDH) que organizan instituciones oficiales como el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que será inaugurado en una dependencia estatal: el Centro Cultural Néstor Kirchner (CCK), en un acto que encabezará el presidente de la República, Alberto Fernández. Correa, quien no solo fue el presidente que designó a la ex funcionaria sino que, como ella, es un prófugo de la justicia ecuatoriana sancionado en la misma causa ("Sobornos"), no se ha privado tampoco de intervenir en el *affaire*; acusando al gobierno ecuatoriano de usar el caso como moneda de cambio de favores políticos; sosteniendo que el actual presidente ecuatoriano, Guillermo Lasso, le pidió apoyo a cambio de entregar un salvoconducto a su ex funcionaria ("A nosotros nos ha mandado mensajes: si me apoyan en esto, podríamos dejarla libre"), y calificando a Duarte, condenada por la Justicia ecuatoriana, de "rehén" del gobierno de Ecuador.

En el mismo sentido de agravar innecesariamente el conflicto han ido las recientes y escandalosas declaraciones del ex embajador Fuks: "El canciller [Holguín] es un *mentiroso*... tiene una debilidad tremenda y necesita mostrar músculo... Miente con todo, *descaradamente*... De todas las acusaciones *inmundas* que hizo no se pudo confirmar ninguna... Todas las cosas que dice son inventos... A Holguín *se le escapó la tortuga*, a la Policía se le escapó la tortuga y dicen que la culpa es de Fuks". No conforme con estos exabruptos,

completamente ajenas al protocolo diplomático y a la prescindencia sobre asuntos internos de otros países que deberían respetar las manifestaciones de los funcionarios de Cancillería, Fuks calificó el caos creado por él mismo de "situación de conflicto bélico" y afirmó que la ex funcionaria Duarte "no se fugó de una cárcel; tenía asilo en la embajada de Argentina y podía entrar y salir cuando quisiera... tenía acceso propio desde afuera a su lugar... [Yo] no tenía forma de estar pendiente de ella ni era mi rol personal... Soy el embajador y hay seguridad privada. A mí no compete... [Duarte] era libre de salirse y era libre de no comunicarlo, que fue lo que hizo". Se trata de afirmaciones que confirman la inaceptable delegación del control interno de la delegación diplomática y la renuncia al control de los accesos y egresos, que Fuks intenta justificar con supuestos derechos de la prófuga.

Como consecuencia de este evidente mal desempeño por parte del ministro Cafiero y los funcionarios bajo su mando, las relaciones bilaterales entre Argentina y Ecuador atraviesan hoy una profunda e inédita crisis. El gobierno de Ecuador ha expulsado al embajador argentino, otorgándole un plazo de 72 horas para salir del país; a lo cual el gobierno de Alberto Fernández ha respondido aplicando la misma medida contra el embajador ecuatoriano en Buenos Aires, Xavier Alfonso Monge Yoder. Una situación que habitualmente se reserva a los prolegómenos de un "conflicto bélico", como señaló el propio embajador Fuks.

Lamentablemente, no es la primera vez que el canciller Cafiero demuestra su incapacidad para el cargo que desempeña y nos abochorna con su falta de preparación. Lo ocurrido con Ecuador es la regla, y no la excepción. Además de los absurdos episodios ligados a la fuga de la ex funcionaria correísta, son fruto de su gestión la insólita declaración presidencial favorable a que Argentina se transforme en la "puerta abierta para Rusia en América Latina"; las ambigüedades en la condena de la invasión a Ucrania y de los aberrantes crímenes de lesa humanidad cometidos por el ejército ruso; el manifiesto apoyo a regímenes políticos autoritarios y totalitarios como los de Cuba, Nicaragua y China; el escándalo derivado de la permanencia en el cargo del embajador ante Israel, Sergio Uribarra, sostenido en sus funciones por dos meses después de haber sido condenado por la Justicia; la vergonzosa exposición de Cafiero en el Senado del 2 de mayo de 2022, en la que sostuvo que en Venezuela se violaban los derechos humanos pero "también hay violación de derechos humanos en Colombia, en Chile hubo violación de derechos humanos, en nuestro país tenemos violación de los derechos humanos"; su declaración, realizada también en el Senado, de que Argentina había roto relaciones con Venezuela durante el gobierno de Macri, algo que jamás sucedió; la presencia del embajador argentino en Nicaragua, Daniel Capitanich, en la asunción del dictador Daniel Ortega de la que participó también Mohsen Rezai, señalado como autor ideológico del

atentado a la AMIA por nuestra Justicia; el tráfico de influencias y nepotismo evidenciado por el ascenso sin respetar el orden de mérito para la hija de Carlos Zannini, Paula, y de su esposo, Juan Gutiérrez Tellería; la absurda denuncia de que la "persecución judicial" contra la vicepresidenta, Cristina Fernández, está siendo "impulsada desde Estados Unidos"; la injustificada descalificación del ex presidente Macri como persona a la que le falta estatura moral porque "mandó a reprimir al pueblo boliviano y fue cómplice de un golpe de Estado", una acusación absurda que jamás fue probada; y las inaceptables presiones a embajadores, ministros y funcionarios de la Cancillería para que firmaran un documento de repudio al atentado contra Cristina Kirchner que incluía el llamado "a abandonar los discursos de odio, violencia y machismo que sustentan y reproducen hechos de extrema gravedad como este atentado", en sintonía absoluta con el discurso del oficialismo que intenta responsabilizar de las acciones de una banda de marginales al periodismo y la oposición.

A este ejercicio de ideologismo que reemplaza hoy a los intereses nacionales como guía de la acción de la Cancillería y configura un mal ejercicio de sus funciones por parte del Canciller, se agregan episodios menores pero significativos que demuestran su incompetencia para el cargo que desempeña, entre ellos: el deterioro inaudito de las dependencias centrales de nuestra Cancillería, la mención a San Martín como padre de la patria chilena, desconociendo la figura de O'Higgins; la confusión entre las banderas de Suiza y Dinamarca ocurrida durante un encuentro con el embajador suizo en Buenos Aires, y su ignorancia de las lenguas extranjeras, comenzando por el inglés, que nuestro canciller insiste en exhibir innecesariamente.

Por todas estas razones, la continuidad en el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores y Culto por parte del licenciado Santiago Cafiero es lesiva para el normal desarrollo de las relaciones diplomáticas entre Argentina y el resto de la comunidad internacional y dañina para los intereses del país. Desde el otorgamiento injustificado del acceso a la residencia oficial del embajador en Quito y el estatus de asilada política a una prófuga de la justicia ecuatoriana, hasta su inexplicable escape de la sede diplomática y su provocadora reaparición en la embajada argentina en Venezuela, el desempeño de la Cancillería ha oscilado entre la inoperancia y la complicidad. Designado ministro de Relaciones Exteriores y Culto el 20 de septiembre de 2021, el responsable directo de estas acciones y omisiones, que se han agravado fuertemente durante su gestión, es el licenciado Cafiero. Ante su evidente incapacidad e irresponsabilidad, que han dañado las relaciones con Ecuador y la credibilidad de nuestro país en la comunidad internacional, la Constitución Nacional prevé un mecanismo de reparación. Según su artículo 53, la Cámara de Diputados "ejerce el derecho de acusar ante el Senado al presidente, vicepresidente, al jefe de gabinete de

ministros, *a los ministros* y a los miembros de la Corte Suprema, en las causas de responsabilidad que se intenten contra ellos, por mal desempeño o por delito en el ejercicio de sus funciones".

Señor presidente: este es el caso indudable del licenciado Cafiero, por lo que solicito a mis pares que me acompañen en la firma de este proyecto.